

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 173.

Miércoles 28 de Abril.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Abril de 1897.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Exposición al público de repartos de Contribuciones.

Segun los anuncios remitidos á este Gobierno por los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos los repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, Matrícula industrial, Padrón de Edificios y Solares, Impuesto sobre Carruajes de lujo, Reparto de Consumos y Padrón de Riqueza Urbana, para el ejercicio de 1897 á 1898, para que los contribuyentes en cada distrito puedan examinarlos dentro de los plazos reglamentarios que la ley concede á cada uno, y hagan las reclamaciones que crean justas si se considerasen perjudicados en el señalamiento de sus cuotas.

Cáceres 27 de Abril de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Exposición del amillaramiento de la riqueza.

Arroyo del Puercu.

Matricula industrial.

Ceclavin.
Guadalupe.
Casas del Monte.
Caminomorisco.
Mata de Alcántara.
Pesga.
Piornal.
Casar de Cáceres.
Portage.

Padrón de edificios y solares.

Robledillo de Trujillo.
Piornal.
Miravel.
Jarandilla.
Pesga.
Mata de Alcántara.
Casas del Castañar.
Caminomorisco.
Arroyomolinos de Montanchez.
Santa Cruz de la Sierra.
Ibahernando.
Portage.

Padrón de Cédulas personales.

Ibahernando.
Robledollano.
Ceclavin.
Arroyomolinos de Montanchez.
Guadalupe.
Casas del Monte.
Caminomorisco.
Mata de Alcántara.
Pesga.
Miravel.
Piornal.
Guijo de Santa Bárbara.
Portage.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE CÁCERES.

Anuncio.

El día 1.º de Junio próximo darán principio en este Instituto los exámenes ordinarios del presente curso.

Y como en el mes de Mayo precisamente se han de abonar en esta Secretaría los derechos

académicos, recibiendo los interesados el talón correspondiente, único documento que les servirá para poder presentarse á los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, se hace saber por el presente anuncio á todos los alumnos matriculados, que en los quince últimos días del mes de Mayo próximo venidero, deberán satisfacer por sí ó por personas que los representen, los referidos derechos académicos en papel de pagos al Estado; en la inteligencia de que llegado que sea el día 1.º de Junio, los alumnos que no hayan cumplido con este precepto, pierden todos cuantos derechos les concede su matrícula del presente curso.

Los alumnos que quieran probar estudios en enseñanza Libre en la próxima convocatoria de Junio, deberán solicitar su admisión y matricularse durante la primera quincena de Mayo, dentro de cuyo plazo improrrogable han de satisfacer también los derechos correspondientes.

Los mayores de catorce años, necesitan presentar su cédula personal.

Oportunamente se anunciará el orden en que hayan de presentarse á verificar sus exámenes, los alumnos de las distintas enseñanzas.

Cáceres 20 de Abril de 1897.
—El Director, Nicolás Carbajal.

Delegación de Hacienda

EN LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular.

En el día de ayer he acordado imponer la multa con que se les habia conminado por circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia, á los señores Alcaldes y Ayuntamientos que hasta la

fecha no han presentado los apéndices al amillaramiento y las certificaciones de adopción de medios para cubrir sus cupos de consumos en el año actual.

No esperaba ciertamente, que despues de las exhortaciones dirigidas, despues de las muchas circulares que para cumplimiento de ambos servicios se han publicado, los Sres. Alcaldes y Secretarios, en primer término responsables de tal demora, desoyesen mis encarecimientos, mas toda vez que nada ha sido bastante á evitar la medida adoptada, y decidido á tomar otras más graves empezando por la de enviar comisionados para la confección de los apéndices, les advierto y comunico por medio de la presente, señalando como plazo máximo hasta el día 10 del próximo Mayo.

Cáceres 22 de Abril de 1897.
—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

Contribución Industrial.

Se hallan ya en distintas poblaciones de la provincia cumpliendo sus fines de comprobación los Investigadores de la contribución Industrial.

Han de ser sucesivamente objeto de igual medida, todas las demás poblaciones de la provincia, y como en los momentos actuales se están formando las matriculas de la Contribución Industrial, deben procurar los señores Alcaldes y Secretarios que en ellas sean comprendidas todas aquellas personas que ejerzan cualquiera profesión, arte, industria, comercio ó especulación de las comprendidas en las Tarifas al Reglamento unidas, única manera y medio único de evitarse responsabilidades y los perjuicios que son consiguientes.

Cáceres 22 de Abril de 1897.
—Pedro de Mingo.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Anuncio.

El día 21 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en Madrid y esta Capital ante los respectivos Administradores de Hacienda, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos que devenguen en esta Ciudad y su término municipal, las especies comprendidas en las tarifas 1.ª y 2.ª unidas al Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto de 30 de Agosto último, y las de alcohol, bajo el tipo anual de 668.335'50 pesetas, de las cuales corresponden al Tesoro pesetas 340.987'50 y al recargo municipal establecido por el Ayuntamiento 327.348 pesetas.

Para tomar parte en la subasta precisa acreditar haber consignado en la Caja de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta.

El arriendo se efectuará por los tres años económicos de 1897 á 98, 1898 á 99 y 1899 á 900, dande principio el 1.º de Julio próximo venidero y terminando en 30 de Junio de 1900, sin que pueda darse posesión al rematante hasta que constituya la fianza definitiva en el plazo y forma que determina el pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo inserto en la «Gaceta de Madrid» número 111, página 272, correspondiente al día 21 del corriente mes, y en armonía con lo que expresa el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta y arriendo, cuyo documento, con el presupuesto de especies y valores, además de aparecer inserto en dicho periódico y en el «Boletín oficial» de esta provincia, estarán de manifiesto en esta oficina durante las horas hábiles, hasta el día 20 de Mayo anterior al en que ha de celebrarse la subasta, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma.

Badajoz 23 de Abril de 1897.
—El Administrador de Hacienda,
Alberto Riesco.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
de Cáceres.**

Secretaría de Gobierno.

Señalamiento de lugar y día para que comiencen las sesiones del Jurado en el 2.º cuatrimestre de 1897.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, se ha servido acordar que el día 11 de Mayo próximo, principien en el local del Palacio de Justicia, las sesiones del Jurado, por lo que respecta al se-

gundo cuatrimestre de 1897; y que cual se efectúa, se publique este acuerdo en el Boletín oficial.

Cáceres 19 de Abril de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellon.

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE CÁCERES.**

LISTA de los Jurados y Supernumerarios designados en el sorteo que tuvo lugar el día 20 del corriente, por lo relativo al partido de esta Capital, para constituir el Tribunal del Jurado, que ha de conocer de las causas instruidas, una contra Isidro José Miguel Barroso, por tentativa de robo, señalada su vista para el 11 de Mayo próximo, á las once de la mañana: otra contra José Bravo Cuadrado y otros, por tentativa de robo, cuya vista ha sido señalada para el siguiente día 12, á igual hora: otra contra Francisco Puerto Perez y otros por robo, para cuya vista se ha señalado el día siguiente 13, á dicha hora: otra contra Manuel Caro Moreno y otros, también por robo, señalada para el 14 siguiente á la misma hora: otra contra José Hermoso Barroso por malversación de caudales públicos, señalada su vista para el siguiente día 15, á referida hora: otra contra Braulio Fernández González, por dos delitos de homicidio y otro de atentado á la autoridad, para cuya vista se ha señalado el día 18 del mismo mes, á indicada hora: otra contra Pedro Benito Polo, por homicidio, cuya vista ha sido señalada para el siguiente día 19, á repetida hora: otra contra Eusebio Mateos Baquero Manso, por once delitos de cohecho, señalada para el día siguiente 20, á la misma hora: y otra contra Ildefonso Jurado Garrido, por expención de billetes falsos, cuya vista se ha señalado para el 21 de indicado mes de Mayo, á igual hora.

Cabezas de familia.

- D. Mauricio Calvo Izquierdo, de Cáceres.
Juan Maestre Cristiano, de Sierra de Fuentes.
Antonio Bolaños Mariño, de Cáceres.
Eugenio Caballero García, de Montanech.
Cirilo Jaraiz Carrasco, de Almocharín.
José Criado Galapero, de Cáceres.
Manuel Maestre Guerra, de Sierra de Fuentes.
Manuel Jiménez Durán, de Talaván.
Pío Perera Lancho, de Cáceres.
Miguel Borreguero Ortega, de Albalá.
Cecilio Barriga Polo, de Torreorgaz.
Manuel Jiménez Julian, de Garrovillas.
Indalecio Galán Mata, de Torremocha.
Julian Polo Barriga, de Cáceres.
Lorenzo Galeano Barrantes, de Casar.
Juan Giraldo Monroy, de Malpartida.
Felipe Flores Caballero, de Hinojal.
Isidoro Corbacho Tomé, de Aldea del Cano.
Calixto Fernández y Fernández, de Valencia de Alcántara.

D. Benigno Galeano Pulido, de Cáceres.

Capacidades.

- D. Basilio Rodriguez Polo, de Cáceres.
Juan Muñoz Chaves, de id.
Cipriano Manzano Chaparro, de Aliseda
Pedro Andrada Mendoza, de Hinojal.
Francisco Andrada Jiménez, de Casar.
Gumersindo Estebez Santano, de Cáceres.
Antonio Solís Cuesta, de Montanech.
Agustín Dobrito González, de Cáceres.
Manuel Cómez Rivero, de Garrovillas.
Benito Higuero Flores, de Casas de Don Antonio.
Eduardo Sanchez Garrido, de Cáceres.
Alonso Rodriguez Gutierrez, de Cáceres.
José Breña Flores, de Hinojal.
Domingo García Chaparro, de Alcuéscar.
Basilio González Alvarez, de Torremocha.
Basilio Guerra Acedo, de Cáceres.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- D. Florencio Iglesias Iglesias, de Cáceres.
Juan Guillén Guerra, de id.
Isidro Tapia Carrasco, de id.
Francisco Durán Solana, de id.

Capacidades.

- D. Cipriano González Dominguez, de Cáceres.
José Calaff Hurtado, de id.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 Supernumerarios referidos se presenten en el local de la Audiencia de esta Capital, en los días y hora al principio expresados. Cáceres 22 de Abril de 1897.—El Secretario de Sala sustituto, Blas Carrera.—V.º B.º, el Presidente, Heredia.

LISTA de los Jurados y Supernumerarios designados en el sorteo que tuvo lugar el día 20 del corriente, por lo relativo al partido de Plasencia, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas instruidas, una contra Víctor Manuel Carrión por incendio, señalada su vista para el día 1.º de Julio próximo, á las ocho de su mañana: otra contra Cesáreo Recio y otro por homicidio, cuya vista ha sido señalada para el siguiente día 2, á igual hora: otra contra Demetrio Rosingana por abusos deshonestos y lesiones, para cuya vista se ha señalado el día siguiente 3, á la misma hora: otra contra Severiano de Castro por expención de billetes falsos, señalada para el 5 de dicho mes, á referida hora: otra contra Victoriano del Barco Rubio y otro por robo, para cuya vista ha sido señalado el día siguiente 6, á indicada hora: otra contra Julian Conegero Blanco por malversación de caudales públicos, cuya vista se ha señalado para el siguiente día 7, á

repetida hora: y otra contra Antonio Julio Cerro por robo, señalada su vista para el 8 del mismo mes de Julio, á igual hora.

Cabezas de familia.

- D. José Vidal Nogales, de Plasencia.
Francisco Luengo Mador, de id.
Jesús Montero Maldonado, de Arco.
Enrique Fernández Sánchez, de idem.
Celedonio Hornero Mateos, de Cuacos.
Antonio Hernández Sánchez, de Pasarón.
Marcos Lancho Sánchez, de Plasencia.
Andrés Hurtado Caballero, de Cañaverál.
Vicente de la Fuente Rodriguez, de Casas de Millan.
Cándido Mora Sánchez, de Miravel.
Juan Garzón Antonio, de Arroyomolinos.
Hilario Izquierdo Antonio, de Torno.
Bernardo Gómez, de Plasencia.
Rafael González Hernández, de idem.
Esteban Caballero Romero, de Miravel.
Gabriel Herrero Hornero, de Pasarón.
Gregorio Chorro González, de Oliva.
Ildefonso Grados Martín, de Casas de Millan.
Santiago Vega Martín, de Garçüera.
Domingo Guillen García, de id.

Capacidades.

- D. Modesto Flores Iglesias, de Cañaverál.
Buenaventura Serrano Melchor, de Plasencia.
Eugenio García Ruano, de Oliva.
Teodoro González Timón, de Pasarón.
Gregorio Vaquero Pérez, de Tornavacas.
Serafín Timón García, de Casas del Castañar.
Eleuterio Durán Trejo, de Plasencia.
Baltasar Rivero Barco, de Casas de Millan.
Claudio Calle Lázaro, de Jaraiz.
Cipriano Rozas Sánchez, de Jerte.
Zoiló Cruz Yustas, de Tornavacas.
Vicente Vecino Egido, de Casas de Millan.
Enrique Lopez y Lopez, de Galisteo.
Paulino Díaz Sánchez, de Arco.
Quintín Cruz Yustas, de Tornavacas.
José Pérez Martín, de Cuacos.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- D. Polonio Dominguez Perera, de Cáceres.
Julian Polo Barriga, de id.
Mauricio Calvo Izquierdo, de id.
Cipriano Galeano Merino, de id.

Supernumerarios.

Capacidades.

- D. Ricardo Villar Arce, de Cáceres.
Vicente Pulido Pozo, de id.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 29 de Abril de 1888, se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 Supernumerarios referidos, se presenten en el

local de la Audiencia de esta Capital, en los días y hora al principio expresados
Cáceres 22 de Abril de 1897.—El Secretario de la Sala sustituto, Blas Carrera.—V.º B.º, el Presidente, Heredia.

LISTA de los Jurados y Supernumerarios designados en el sorteo que tuvo lugar el día 20 del corriente, por lo relativo al partido de Trujillo, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas instruidas, una contra D. José Martínez Borreguero y otro por falsificación, señalada su vista para el 15 de Julio próximo, á las ocho de su mañana: otra contra Rafael Porras Fernández y otro por robo, cuya vista ha sido señalada para el siguiente día 16, á igual hora: otra contra Francisco Pintor Díaz y otro, también por robo, para cuya vista se ha señalado el día siguiente 17, á dicha hora: otra contra Antonio González Rentero, igualmente por robo, señalada para el 19 del mismo mes, á referida hora: otra contra José y Andrés Rentero Moreno, también por robo, cuya vista se ha señalado para el siguiente día 20, á repetida hora; y otra contra Francisco Carretero Nuñez y 23 más, por robo y atentado, para cuya vista han sido señalados los días 21 y 22 de dicho mes, á igual hora.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Cuesta Fernández, de Jaraicejo.
Pablo Melchor Rosas, de Torrejón el Rubio.
Antonio Merino Gonzalez, de Valdefuentes.
Manuel Carrasco González, de Idem.
Manuel Cabello Rojo, de Cumbre.
Antonio Dejea Barrena, de Trujillo.
Damián Bohoyo Corrales, de Miajadas.
Lucas Yustes Sánchez, de Madroñera.
Blas Avila Hormeño, de Santa Cruz de la Sierra.
Luis Paz Roman, de Jaraicejo.
Antonio Quintana Fernández, de Herguajuela.
Juan Búrdalo Muñoz, de Puerto de Santa Cruz.
Eduardo Alías Sánchez, de Torre de Santa María.
Isidro Tejeda Rodríguez, de Robledillo.
Antonio Sánchez Almendro, de Miajadas.
José Zangos Santos, de Robledillo.
Manuel Pardo Retamosa, de Herguajuela.
Martín Osado Moreno, de Deleitosa.
Fernando Loro Tello, de Miajadas.
Manuel Cano Carmona, de Herguajuela.

Capacidades.

- D. Emilio Blanco Casero, de Jaraicejo.
Antonio Carmona Vega, de Herguajuela.
Jacinto Delgado Dominguez, de Santa Cruz de la Sierra.
Baltasar Bermejo Gómez, de Cumbre.
Alfonso Rey Muñoz, de Deleitosa.
Francisco Cercas Avila, de Santa Ana.

- D. Antonio Corrales Rico, de Conquista.
Alonso Zuñil Sánchez, de Id.
Gabriel Cuevas Rodriguez, de Santa Cruz de la Sierra.
Pero Loro Zuñil, de Conquista.
Domimingo Donaire y Donaire, de Salvatierra.
Francisco Jiménez Luengo, de Trujillo.
Pedro Bravo Arias, de Villameasias.
Antonio Carmona Pardo, de Herguajuela.
Mariano de la Santa Gallardo, de Trujillo.
Olegario Bravo Sanz, de Santa Cruz de la Sierra.

Supernumerarios.

Cabezas de familias.

- D. Laureano Jiménez Otero, de Cáceres.
Luis Barriga Blazquez, de id.
Rafael Parra Cid, de id.
Francisco Bejarano Paniagua, de id.

Capacidades.

- D. Gabino Uríbarri Paredes, de Cáceres.
Felix Parra Lázaro, de id.

Lo que en cumplimiento del artículo 48 de la Ley de 20 de Abril de 1888, se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de que los 36 Jurados y 6 Supernumerarios referidos se presenten en el local de la Audiencia de esta Capital en los días y hora al principio expresado.
Cáceres 22 de Abril de 1897.—El Secretario de Sala sustituto, Blas Carrera.—V.º B.º, El Presidente, Heredia.

JUZGADOS.

GARGANTA LA OLLA.

- D. Cayetano Giraldo Cruzado, Juez municipal de Garganta la Olla.

Hago saber: Que para hacer efectivo el pago del principal y costas causadas, en juicio verbal civil seguido en este Juzgado contra don Florencio Lopez de Jesus, de esta vecindad, á instancia de D. Antonio Hernandez Sanchez, vecino de Pasarón, el día 3 de Mayo próximo á las once de su mañana tendrá lugar la primera subasta en los extras de este Juzgado de la finca que á continuación se expresa.

Un pedazo de terreno á las Regaderas de este término compuesto de castaños robles y tomillos, su cabida veinte y dos fan gas, que linda por Saliente con terrenos de Florencio Lopez de Jesús, Mediodía Solarde la Compañía, Ponient Arroyo del Gato y Norte con monte común; tasado en 880 pesetas.

Se hace saber: 1.º La expresada finca sale á subasta sin título de propiedad y será de cuenta del rematante los gastos para proveerse de él.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar sobre la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del importe total de la tasación y no se admitirá postura que no cubra el cupo total del valor de la tasación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Garganta la Olla 13 de Abril de

1897.—El Juez municipal, Cayetano G. Cruzado.—El Secretario accidental, Basilio Cortés.

ALCALDÍAS.

CÁCERES.

Subasta de suministro de pesos y medidas para el mercado.

El sábado 8 de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta, por el término de tres años, del suministro de pesos y medidas para el mercado de esta Ciudad.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad y con las formalidades prevenidas en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, bajo las condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente el cual está de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al adjunto modelo.

Cáceres 24 de Abril de 1897.—El Alcalde Presidente, Nicolás Carbajal.

Modelo de proposición.

Don F.... de T.... vecino de... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín oficial de.... (tal fecha) y de las condiciones para la adjudicación en pública subasta, del suministro de pesos y medidas para el mercado; me comprometo á tomar á mi cargo expresado servicio con sejeción al pliego de condiciones que uno al expediente, por la cantidad de.... (aquí la proposición que haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras por la que se comprometo á la ejecución de este servicio.)

Fecha y firma del licitador.

MADRIGALEJO.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que teniendo derecho á ser electores para Compromisarios en la elección de Senadores, se publica en el Boletín Oficial de la provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Patricio Sanchez Quiñones.
Fulgencio Sanchez Jimenez.
Patricio Sanchez Bulnes.
Vicente Corrales Perez.
Juan Carranzas Granjo.
Juan Orellana Calvo.
Pedro Sanchez Granjo.
Fulgencio Sierra Moreno.
Juan Perez Muñana.
Francisco Avila Liviano.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

- D. Nicomedes Ramos Arroyo.
Francisco Broncano y Broncano.
Patricio Sanchez Ruñes.
Juan Cerezo Diaz.
Antonio Gallego Fortuna.
Alfonso Recio Bravo.

- D. Lorenzo Fraile Moreno.
Pedro Lozano Moreno.
Matias A. Pazos Solano.
Antonio Arroyo Ciudad.
Manuel Gallego Pua.
Juan Fernandez Regidor.
Deogracias Martinez.
Hipólito Sanchez Fernandez.
Juan Sanchez Moreno.
Miguel Diez Pazos.
Patricio Sanchez Quiñones.
Anselmo Delgado Barranquero.
Nicanor Carranzas Granjo.
Mateo Avila Rubio.
Tomás Jimenez Sanz.
Sebastian Jimenez Ramos.
Francisco Ramos Calzada.
Juan Perez Arias.
Pedro Sanchez Granjo.
Vicente Gonzalez y Gonzalez.
Pedro Granjo Rodriguez.
Juan Pizarro Pino.
Juan Pedraza Fernandez.
Juan Manuel Sanchez Carrasco.
Alonso Naharro Patilla.
José Alvarez Chico.
Dionisio Sanchez Corraliza.
Blas Garcia Cruz.
Juan Carranzas Granjo.
Tomás Gallego Fortuna.
Juan Manuel Granjo.
Laureano Arenas Carrasco.
Pedro Paredes Guillermo.
Pedro Guillermo Paredes.

Madrigalejo 14 de Abril de 1897
—El Secretario, Enrique de Lossa.
—V.º B.º, el Alcalde, Patricio Sanchez Quiñones.

MESAS DE IBOR.

Subasta de consumos.

El día 4 del mes de Mayo próximo venidero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la 1.ª subasta á venta libre de todas las especies de Consumo de este término Municipal, solo los vinos, Alcoholes, Aguardientes y Licores, para el año económico de 1897-98 y hora de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargo, es el de 1.099 pesetas 47 céntimos.

Que la fianza que ha de prestar el rematante será de la cuarta parte del precio en que se adjudique el arriendo, debiendo depositarse en metálico en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, que podrá depositarse en la Depositaria del Municipio ó ante la Junta de subasta en el mismo acto.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Y finalmente, el remate será adjudicado al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Mesas de Ibor 20 de Abril de 1897
—El Alcalde, Victoriano Garcia.—
El Secretario, Nicolás Martin Ocampo.

CONQUISTA.

Subasta de Consumos.

No habiendo dado resultado el

concierto gremial voluntario intentado para cubrir el cupo general de consumos y cereales y parciales de sal y alcoholes en esta localidad, durante el ejercicio económico venidero de 1897-98, siguiendo el orden de medios de adopción establecido por el Ayuntamiento y asociados, y aprobado por la superioridad se anuncia el arriendo á libre venta de todas las especies expresadas, bajo el tipo de 2.586 pesetas 98 céntimos que importan los derechos del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y conducción y 100 por 100 de recargo municipal, exceptuando de este último la sal.

La primera subasta tendrá lugar á los diez días de haberse publicado en el Boletín oficial de la provincia de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujeción al tipo expresado y condiciones que constan en el expediente que desde hoy queda de manifiesto en Secretaría; siendo preciso para tomar parte, el previo depósito del 2 por 100 del presupuesto de los ramos á que la proposición le contraiga, estando obligado el individuo á quien se haga la adquisición, á constituir en el acto fianza del 20 por 100 del precio del remate ó exhibir en otro caso un vecino del pueblo que le garantice á satisfacción de la Comisión municipal.

Si no tuviera efecto dicha subasta, que como las demás, lo han de ser por el sistema de pujas á la llana, se verificará la segunda, dentro de otro plazo de diez días al cumplir este, en el mismo local y con iguales formalidades, con sola diferencia de servir de tipo las dos terceras partes del presupuesto de los ramos arrendables.

Si tampoco diera resultado, á los diez días siguientes á la misma hora y en el propio local, se celebrará la primera subasta para el arriendo con facultad exclusiva en la venta al por menor, de los grupos de carnes y líquidos, bajo el tipo de 1510 pesetas 82 céntimos y condiciones que el Ayuntamiento cuidará de consignar en dicho expediente con la debida oportunidad; que en caso negativo de ella, se efectuará la segunda con rectificación del precio de venta de las especies, transcurridos otros ocho días, y si también fuera sin resultado, se promoverá la tercera pasado otro término igual al anterior por las dos terceras partes del tipo de los artículos á que se contraiga.

Conquista 22 de Abril de 1897.—
El Alcalde, Fernando Rol.

CAÑAVERAL.

Subasta de consumos.

El día 7 de Mayo próximo venidero, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, de diez á doce de su mañana, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos que constituyen el encabezamiento de este término municipal, con inclusión del de sal común, alcoholes, aguardientes y licores para el año económico de 1897 98.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe de los derechos de las especies es de 8583 pesetas, 25 céntimos, aumentado con el 3 por 100 de cobranza y conducción y 7527 pesetas 75 céntimos por el 100 por 100 de recargo municipal, que en

junto suman 16.336 pesetas 83 céntimos.

Para hacer postura á la subasta, los licitadores consignarán el 2 por 100 de dicho importe total y el rematante prestará fianza de la cuarta parte del mismo, en metálico ó fincas.

Si no hubiere licitadores en la primera subasta, tendrá lugar la segunda dentro del término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, y en caso de que no se cubriera el tipo, el Ayuntamiento puede acordar la admisión municipal.

Cañaverál 22 de Abril de 1897.—
El Alcalde, Circunciso Sandoval.

SANTA ANA.

Subasta de consumos.

El día 5 de Mayo próximo y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante la Comisión del Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumo de este término incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores para el año de 1897 á 98, pudiendo hacerse proposiciones por uno, dos ó tres años.

Dicha subasta tendrá efecto por el sistema de pujas á la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo mínimo que regirá en la subasta y que es el de 2.782 pesetas y 5 céntimos.

Las demás condiciones obran en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si no tuviese efecto la primera subasta, se verificará una segunda á los diez días siguientes, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado á la primera, y nada más que por un año.

Si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se verificará en el mismo día y en las dos horas inmediatas siguientes la primera en venta exclusiva de los ramos de líquidos y carnes, por el tipo de 1.464 pesetas y 68 céntimos y en la forma que prescribe el Reglamento; celebrándose con intervalo de ocho días, caso de no tener efecto la primera, la segunda y tercera subasta con las modificaciones y rebajas que autoriza referido Reglamento y condiciones especiales del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría.

Y para conocimiento general se hace público por el presente.

Santa Ana 22 de Abril de 1897.—
El Alcalde, Juan Núñez.—El Secretario, Marcelino Ruiz.

JARANDILLA.

Subasta de consumos.

En la Casa Consistorial de esta villa y ante la Comisión del Ayuntamiento, tendrá lugar en el día 16 de Mayo próximo de diez á doce de su mañana, la primera subasta del arriendo con la exclusiva en las ventas al por menor de los derechos de las especies de consumos de líquidos y carnes para el año económico de 1897 á 98 por los tipos siguientes:

	Total cupo y recargos.
	Pesetas cnts.
Vinos y vinagres.....	1902 68
Aguardientes y licores....	923 14
Aceites de todas clases...	2267 39
Carnes frescas (carnicería)	860 44

Carnes frescas y saladas de cerdo..... 3300 51

Totales..... 9254 19

La subasta se verificará por pujas á la llana, quedando el Ayuntamiento facultado para prorrogarla por las horas que creyere conveniente, siempre que hubiere licitación.

Los licitadores percibirán los derechos señalados para el Tesoro en la Tarifa oficial y un 100 por 100 de recargo municipal, consignando previamente para hacer postura en la Caja de la Depositaria del Ayuntamiento, en la del Tesoro ó en el acto de la subasta en poder de la Junta el 5 por 100 del encabezamiento y recargo.

Aprobado el remate, prestará fianza por la cuarta parte de su importe en metálico ó en valores públicos ó personal de vecinos con capital libre conocido por el total del contrato á satisfacción del Ayuntamiento.

En el caso de no tener efecto la primera subasta, tendrá lugar la segunda el primer día festivo después de transcurridos los diez siguientes al 16 de dicho Mayo.

El pliego de condiciones se haya de manifiesto en la Secretaría municipal.

Jarandilla 25 de Abril de 1897.—
El Alcalde, Marcelino Torrecilla.

ADUANA NACIONAL

DE

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Edicto.

D. Francisco Múgica, Administrador de la Aduana de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que el día 6 de Mayo á las diez de la mañana, en los Almacenes de esta Aduana se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que abajo se expresan, procedentes del expediente

de abandono, núm. 51/95, con arreglo á lo prevenido en los arts. 421 al 425 de las vigentes ordenanzas de Aduanas.

TASACION

Lote único.

Psts. Cnts.

Dos mil noventa y nueve pliegos para decorar habitaciones estampados sobre fondo natural y mate, y con decorados, de estos últimos solo 190 pliegos. 344

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara á 21 de Abril de 1897.—El Administrador, Francisco Múgica.

ANUNCIOS

Ferretería de QUIRÓS,

Portal Llano, n.º 13, Cáceres.

Siendo obligatorio á todos los Ayuntamientos, el proceder en breve plazo á la rotulación de las calles, plazas y paseos por cuenta de los respectivos Municipios, según terminantemente se previene por el Ministerio de la Gobernación en Real orden-circular inserta en la «Gaceta», y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al viernes 2 del corriente Abril, pongo en conocimiento de dichas Corporaciones, que siendo representante de una fábrica de rótulos esmaltados sobre hierro, que son los adoptados hoy en todas las poblaciones de España, por su larga duración y economía; me encargo de facilitar rótulos para las calles y números para las casas, en todos tamaños, á quien me los pida y bajo presupuestos.

IMPORTANTE A LOS AYUNTAMIENTOS.

Próximo á verificarse las elecciones municipales, y siendo de mucha utilidad para los Ayuntamientos el adquirir la documentación que para esos actos se necesita, la antigua imprenta del señor JIMENEZ, situada en el Portal Llano, número 19, ha hecho la impresión de los modelos que son necesarios, con el fin de economizar á los Ayuntamientos el trabajo enorme que proporciona la extensión de una documentación tan larga.

En virtud de ser ya muy corto el plazo, tan pronto como reciban el presente Boletín podrán los Sres. Alcaldes hacer los pedidos que crean convenientes, y les serán servidos á vuelta de correo.

Tip. de Sucesores de Alvarez.